

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-22000-19-1687-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1687

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	815,863.6
Muestra Auditada	583,132.2
Representatividad de la Muestra	71.5%

Respecto de los 815,863.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Querétaro, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 583,132.2 miles de pesos, que significaron el 71.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

1. La Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de Querétaro recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023 por 815,863.6 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 33,957.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible para la SF por 849,820.6 miles de pesos.
2. La SF administró un total de 849,820.6 miles de pesos del FAFEf 2023 y se comprobó que transfirió 643,461.0 miles de pesos a 8 dependencias y 14 municipios ejecutores del gasto; realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP) por 171,507.6 miles de pesos, apoyos para la educación pública (adquisición de equipo de transporte escolar) por 2,036.5 miles de pesos y saneamiento de pensiones (reserva actuarial) por 10,321.3 miles de pesos, para un total ejercido de 827,326.4 miles de pesos. El saldo por 22,494.2 miles de pesos corresponde a los recursos no ejercidos por parte de la SF que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A LOS EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2024
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm	Dependencia o Municipio Ejecutor	Importe transferido	Totales
1	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	50,000.0	
2	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	3,668.9	
3	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro 2023	159,484.9	
4	Entidad Superior de Fiscalización del Estado	1,800.0	
5	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	29,256.2	
6	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	9,868.0	
7	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	78,000.0	
8	Universidad Tecnológica de Querétaro	10,000.0	
	Subtotal de ministraciones a dependencias		342,078.0
1	Municipio de Colón	3,437.3	
2	Municipio de Amealco de Bonfil	12,931.9	
3	Municipio de Arroyo Seco	2,498.7	
4	Municipio de Corregidora	4,952.2	
5	Municipio de El Marqués	4,988.0	
6	Municipio de Ezequiel Montes	8,897.5	
7	Municipio de Huimilpan	7,517.0	
8	Municipio de Jalpan de Serra	6,075.6	
9	Municipio de Pedro Escobedo	14,969.3	
10	Municipio de Pinal de Amoles	299.9	
11	Municipio de San Joaquín	2,496.9	
12	Municipio de San Juan del Río	63,015.8	
13	Municipio de Tequisquiapan	168,303.0	
14	Municipio de Toluca	999.9	
	Subtotal de ministraciones a municipios		301,383.0
	Total transferencias a ejecutores		643,461.0
	Pagos directos de la SF por cuenta y orden de la SDOUP		171,507.6
	Apoyos a la Educación Pública		2,036.5
	Pago de pensiones (reserva actuarial)		10,321.3
	Total salidas de dinero en SF al 31/03/24		827,326.4
	Recursos sin ejercer por la SF		22,494.2
	Total disponible para la SF		849,820.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos, auxiliares contables y presupuestales.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

3. La SF contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 849,820.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría; este monto se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2023 por 815,863.6 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF por 33,957.0 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos, los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables del ingreso. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 36.5 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en las cuentas bancarias de los ejecutores, lo que resulta en un total disponible del fondo para el estado por 849,857.1 miles de pesos.

4. La SF contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 826,405.7 miles de pesos y el saldo por 23,451.4 miles de pesos (22,494.2 miles de pesos no ejercidos por la SF y 957.2 miles de pesos por los ejecutores al 31 de marzo de 2024) se detalla en el resultado 5 de este informe.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Querétaro recibió 815,863.6 miles de pesos del FAFEF 2023, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 33,957.0 miles de pesos en la cuenta bancaria de la SF y 36.5 miles de pesos, en las cuentas bancarias de los ejecutores, por lo que el total disponible del fondo, al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2024, fue de 849,857.1 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2023, el estado comprometió 846,788.5 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 3,068.6 miles de pesos, que se integra de 133.6 miles de pesos de lo ministrado y 2,935.0 miles de pesos de rendimientos financieros, que se reintegraron a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría, conforme a los plazos establecidos en la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 846,788.5 miles de pesos, se determinó que se pagaron 568,058.7 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 66.8% del recurso disponible y el 69.6% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 826,405.7 miles de pesos, que representaron el 97.2% del disponible y el 100.0% del asignado, por lo que quedaron 20,382.8 miles de pesos sin pagar a esa fecha, de los cuales 19,765.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa y quedaron pendientes de reintegrar 617.3 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	No comprometido o (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2024 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
Inversión en Infraestructura Física	694,013.8	690,961.3	691,078.5	412,231.5	3,052.5	258,347.0	670,578.5	20,382.8
Saneamiento de Pensiones	125,806.6	125,790.5	125,790.5	125,790.5	16.1	0.0	125,790.5	0.0
Apoyos a la Educación Pública	2,036.5	2,036.5	2,036.5	2,036.5	0.0	0.0	2,036.5	0.0
Otros – Gasto corriente (nómina federal)	28,000.2	28,000.2	28,000.2	28,000.2	0.0	0.0	28,000.2	0.0
Totales	849,857.1	846,788.5	846,905.7	568,058.7	3,068.6	258,347.0	826,405.7	20,382.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó un monto de 617,274.47 pesos, en virtud de que la entidad acreditó que se pagaron por concepto de retenciones de obra pública realizadas en el mes de marzo de 2024, con lo que se solventa lo observado.

6. Los recursos del FAFEF 2023 se destinaron específicamente en los rubros de inversión de infraestructura física, saneamiento de pensiones y para apoyar la educación pública.

Del rubro de saneamiento de pensiones, se comprobó que el estado destinó recursos del fondo por 125,790.5 miles de pesos, de los cuales 10,321.3 miles de pesos se destinaron para la aportación al fideicomiso de inversión y administración de la reserva actuarial de pensiones y 115,469.2 miles de pesos para el pago de jubilaciones y pensiones de los ejecutores del gasto denominados Colegio de Bachilleres (COBAQ), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE), Entidad Superior de Fiscalización (ESFE), Unidad de Servicios para la Educación Básica (USEBEQ) y la Universidad Tecnológica (UTEQ), todos del estado de Querétaro, lo que permitió dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Para apoyar a la educación pública, se comprobó que el estado destinó recursos del fondo por 2,036.5 miles de pesos para la adquisición de un camión de transporte con el objetivo de brindar el servicio de transporte seguro para alumnos de escuelas públicas para que accedan a su derecho a la educación y coadyuvar a la disminución de los índices de ausentismo y de deserción escolar.

7. La USEBEQ recibió de la SF 78,000.0 miles de pesos del FAFEF 2023 y se observó que de estos recursos destinó un importe de 28,000.2 miles de pesos para gasto corriente, relacionado con el pago de nómina federal, erogaciones que no se encuentran dentro de los rubros previstos ni cumplen con los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 31,471,523.00 pesos, de los cuales 28,000,198.00 pesos corresponden al monto observado y 3,471,325.00 pesos a los intereses, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

8. El estado realizó contrataciones en el concepto de Inversión en Infraestructura Física, por un monto de 670,578.5 miles de pesos, a cargo de 18 ejecutores del gasto (la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP), la Comisión Estatal de Infraestructura (CEI), el Instituto del Deporte y la Recreación (INDEREQ), el Instituto de Infraestructura Física Educativa (IIFEQ), así como los municipios de Colón, Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de la Serra, Pedro Escobedo, Pinal de Amoles, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Toluca y se comprobó que se proporcionó la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado, entre otros) del ejercicio de los recursos por un monto de 672,033.5 miles de pesos, importe que no coincide y excede lo determinado con la información financiera, como son los auxiliares contables y presupuestales y los estados de cuenta bancarios, lo que generó una diferencia por 1,455.0 miles de pesos, correspondientes a los municipios de El Marqués y Pedro Escobedo, la CEI y la SDUOP.

Los Órganos Internos de Control de los municipios de El Marqués y Pedro Escobedo, la Comisión Estatal de Infraestructura y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, todos del Estado de Querétaro, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes con número DE/34/2024/ASM/DF/CI, OIC/AI/CI/011/2024, OIC/CEIQ/CAI/00005/2024 y OIC/SDUOP/CAI/0010/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de 29 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por 403,853.6 miles de pesos, financiados con el FAFEF 2023, ejecutados por la SDUOP, la CEI, el IIFEQ y los municipios de Tequisquiapan, Jalpan de Serra, Pedro Escobedo, El Marqués, Amealco de Bonfil, San Juan del Río, Ezequiel Montes y Huimilpan, todos del estado de Querétaro, se comprobó que 10 contratos se adjudicaron por licitación pública, 18 por invitación restringida y 1 por adjudicación directa, y se determinó que 1 contrato contó con el expediente debidamente integrado con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación de acuerdo a la normativa aplicable; sin embargo, para los 28 contratos restantes, en el proceso de adjudicación y contratación, en su caso de cada contrato, no acreditaron contar con al menos alguna de la documentación siguiente: el

programa anual de obras públicas, la suficiencia presupuestal, los montos máximos y mínimos, el presupuesto base, la convocatoria, la invitación ó solicitud de cotizaciones, las bases de licitación u oficios de invitación, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta técnica del contratista ganador, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada, el poder notarial, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de no inhabilitación la constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento, el acta de nacimiento (persona física), las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, y el convenio modificatorio con anexos, en los contratos con número SDUOP-SPC-EST-012-LP-0-OP-05-2023, SDUOP-SPC-EST-011-LP-0-OP-05-2023, SDUOP-SPC-EST-045-LP-0-OP-11-2023, SDUOP-SPC-EST-015-LP-0-OP-06-2023, PMM-SOP-FAFEF-122-0-IR-2023, MTQ.SDUVOP.FAFE2023.IR.2023.30, MTQ.SDUVOP.FAFE2023.IR.2023.18, MTQ.SDUVOP.FAFE2023.IR.2023.44, MTQ.SDUVOP.FAFE2023.IR.2023.39, MTQ.SDUVOP.FAFE2023.IR.2023.40, MTQ.SDUVOP.FAFE2023.IR.2023.29, MTQ.SDUVOP.FAFE2023.IR.2023.38, MTQ.SDUVOP.GEQ2023.IR.2023.23, MTQ.SDUVOP.GEQ2023.IR.2023.26, MTQ.SDUVOP.FAFE2023.IR.2023.33, MTQ.SDUVOP.FAFE2023.IR.2023.27, MSJR-SOPM-GEQ-092-2023, MSJR-SOPM-FAFEF-107-2023, MPE-SOPDUE-RE-IR-3-0-2023, MJS-DDUOP-FAFEF-IR-035-2023, H051.FAFE2023, MEMQ-SOP-FAFEF-IR-2023-006, MAQ.352.FAFE2023, 23EIFEQ-COPLP-067-075, CEI OI 094/2023, CEI OI 016/2023, CEI OI 018/2023, y CEI OC 033/2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
CONTRATOS QUE INTEGRAN LA MUESTRA DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm	Núm Contrato	Objeto del Contrato	Ejecutor	Importe FAFE2023	Tipo de Adjudicación	Documentación Faltante
1	SDUOP-SPC-EST-012-LP-0-OP-05-2023	Ampliación de la Vialidad a Cuatro Carriles de la Av. Tecnológico del Km+0+800 Al 1+750. Municipio de San Juan del Río, Qro.	SDUOP	99,326.6	Licitación Pública	Sí
2	SDUOP-SPC-EST-011-LP-0-OP-05-2023	Construcción de puente vehicular sobre Río San Juan, Colonia San Isidro, Municipio de San Juan del Río, Qro.	SDUOP	27,838.1	Licitación Pública	Sí
3	SDUOP-SPC-EST-045-LP-0-OP-11-2023	Construcción de fuente en Plazoleta en Acceso a Carretera al Campo Militar y 5 de Febrero, Querétaro, Qro.	SDUOP	16,107.3	Licitación Pública	Sí
4	SDUOP-SPC-EST-015-LP-0-OP-06-2023	Construcción de Fuente en Plazoleta en Acceso a Carretera al Campo Militar y 5 de Febrero, Querétaro, Qro.	SDUOP	13,673.5	Licitación Pública	Sí
5	PMM-SOP-FAFE2023-IR-2023	Urbanización y mejoramiento de calles Enrique Campo y Cipriano Pérez, Chichimequillas, El Marques, Qro.	Municipio de El Marques	4,988.0	Invitación Restringida	Sí
6	MTQ.SDUVOP.FAFE2023.IR.2023.30	Urbanización de Calle Media Luna, en el Barrio de San Juan, Tequisquiapan, Qro.	Municipio de Tequisquiapan	30,939.9	Invitación Restringida	Sí

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm	Núm Contrato	Objeto del Contrato	Ejecutor	Importe FAFEF	Tipo de Adjudicación	Documentación Faltante
7	MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.18	Construcción de colectores pluvial y sanitario en Calle Pirules, para servicio de Calzada Media Luna y Zona Oriente, en el Municipio de Tequisquiapan, Qro.	Municipio de Tequisquiapan	16,519.4	Invitación Restringida	Sí
8	MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.44	Construcción de plantas de tratamiento tipo Humedal en la Localidad de La Trinidad, Tequisquiapan, Qro.	Municipio de Tequisquiapan	14,995.6	Invitación Restringida	Sí
9	MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.39	Rehabilitación de Calle Girasoles, en el Barrio de Los Tepetates, Tequisquiapan, Qro.	Municipio de Tequisquiapan	12,890.0	Invitación Restringida	Sí
10	MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.40	Rehabilitación de acceso al Municipio de Tequisquiapan, tramo de Calle Jazmín a Calle Henry Donant, Colonia Centro, Tequisquiapan, Qro.	Municipio de Tequisquiapan	10,996.7	Invitación Restringida	Sí
11	MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.29	Rehabilitación integral de Calle 5 de Mayo, tramo Niños Héroes a Manuel Mateos, en la Colonia Centro, Tequisquiapan, Qro.	Municipio de Tequisquiapan	9,293.8	Invitación Restringida	Sí
12	MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.38	Primera etapa de Rehabilitación Integral de Calle Juárez Poniente, en Colonia Centro, Tequisquiapan, Qro.	Municipio de Tequisquiapan	7,992.7	Invitación Restringida	Sí
13	MTQ.SDUVOP.GEQ2023.IR.2023.23	Urbanización de Calle Francisco Martínez Elías, en El Barrio la Magdalena, Tequisquiapan, Qro.	Municipio de Tequisquiapan	7,706.4	Invitación Restringida	Sí
14	MTQ.SDUVOP.GEQ2023.IR.2023.26	Rehabilitación de Acceso a la Comunidad de Los Cerritos, Tequisquiapan, Qro.	Municipio de Tequisquiapan	7,146.6	Invitación Restringida	Sí
15	MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.33	Primera Etapa de Rehabilitación en Calle Guillermo Prieto, Tramo de Av. Juárez a Calle 5 de Mayo, en Colonia Centro, Tequisquiapan, Qro.	Municipio de Tequisquiapan	5,998.5	Invitación Restringida	Sí
16	MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.27	Construcción de Cancha de Usos Múltiples en el Parque San Ramón, en La Colonia Ramas Blancas, Tequisquiapan, Qro.	Municipio de Tequisquiapan	4,990.5	Invitación Restringida	Sí
17	MSJR-SOPM-GEQ-092-2023	Centro de Atención y Convivencia del Adulto Mayor en la Localidad de San Juan del Río, Qro.	Municipio de San Juan del Río	3,099.9	Invitación Restringida	Sí
18	MSJR-SOPM-FAFEF-107-2023	Dignificación de múltiples espacios públicos, recreativos y de Servicios en el Municipio de San Juan del Río. Qro.	Municipio de San Juan del Río	3,111.5	Invitación Restringida	Sí
19	MPE-SOPDUE-RE-IR-3-0-2023	Construcción de Calles Ayuntamiento y Reforma (Calle del Canal), Pedro Escobedo, Qro.	Municipio de Pedro Escobedo	4,993.3	Invitación Restringida	Sí
20	MJS-DDUOP-FAFEF-IR-035-2023	Ampliación de Relleno Sanitario en la Localidad de Piedras Anchas, Jalpan de Serra, Qro	Municipio de Jalpan de Serra	6,075.6	Invitación Restringida	Sí
21	H051.FAFEF.23	Urbanización de Camino Real 2da. Etapa, El Sauz, Huimilpan, Qro	Municipio de Huimilpan	2,521.4	Invitación Restringida	Sí
22	MEMQ-SOP-FAFEF-IR-2023-006	Rehabilitación de empedrado con mortero en Calle Rafael Camacho Guzmán, en la Localidad de el Ciervo, en el Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	Municipio de Ezequiel Montes	2,993.0	Invitación Restringida	Sí
23	MAQ.352.FAFEF.23	Construcción de Cafetería en el Campus UAQ Amealco, Amealco de Bonfil, Qro.	Municipio de Amealco de Bonfil	3,494.8	Adjudicación Directa	Sí
24	23EIFEQ-COPLP-067-075	Construcción de Edificio de Docencia Tipo Durango de un Nivel (2da. Etapa), en la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro, Qro.	IIEFEQ	9,170.0	Licitación Pública	Sí

Núm	Núm Contrato	Objeto del Contrato	Ejecutor	Importe FAFEF	Tipo de Adjudicación	Documentación Faltante
25	CEI OC 120/2023	Rehabilitación de Anillo Vial Fray Junípero Serra del entronque con C.E. 540 al Salitre, Municipio de Querétaro, Qro.	CEI	29,300.7	Licitación Pública	No
26	CEI OI 094/2023	Construcción de Faro, Municipio de Querétaro, Qro.	CEI	17,524.4	Licitación Pública	Sí
27	CEI OI 016/2023	Mejoramiento de Calle Girasol en Senegal de las Palomas, San Juan del Río, Qro.	CEI	13,171.9	Licitación Pública	Sí
28	CEI OI 018/2023	Rehabilitación del Panteón Municipal Juan Pablo II, Cadereyta de Montes, Qro.	CEI	13,018.0	Licitación Pública	Sí
29	CEI OC 033/2023	Protección de Taludes C.E. 413, Municipio de Corregidora, Qro.	CEI	3,975.5	Licitación Pública	Sí
Total				403,853.6		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación faltante del proceso de adjudicación y contratación de acuerdo con la normativa aplicable de los contratos con número SDUOP-SPC-EST-012-LP-0-OP-05-2023, SDUOP-SPC-EST-011-LP-0-OP-05-2023, SDUOP-SPC-EST-045-LP-0-OP-11-2023 y SDUOP-SPC-EST-015-LP-0-OP-06-2023; asimismo; para los contratos con número PMM-SOP-FAFEF-122-0-IR-2023, MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.30, MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.44, MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.40, MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.38, MTQ.SDUVOP.GEQ2023.IR.2023.26, MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.27, MSJR-SOPM-GEQ-092-2023, MSJR-SOPM-FAFEF-107-2023, MPE-SOPDUE-RE-IR-3-0-2023, MJS-DDUOP-FAFEF-IR-035-2023, H051.FAFEF.23, MEMQ-SOP-FAFEF-IR-2023-006 y MAQ.352.FAFEF.23, los Órganos Internos de Control en los municipios de El Marqués, Tequisquiapan, San Juan del Río, Pedro Escobedo, Jalpan de Serra, Huimilpan, Ezequiel Montes y Amealco de Bonfil, todos del Estado Querétaro, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes con número DE/35/2024/ASM/DF/CI, OIC/DI/EPRA/0212/2024, OIC/DI/CI/093/2024, OIC/AI/CI/011/2024, OIC/CINV/015/2024, SCI/UI/EIPRA/009/2024, OIC-2021-2024-INV-004-2024 y OICA/EPRA/007/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de 29 expedientes técnicos unitarios de obra pública de la muestra de auditoría, se observó que en 22 expedientes se presentó la documentación comprobatoria de los pagos (facturas, pólizas de pago, transferencias y estados de cuenta bancarios); sin embargo, se observó la falta de documentación por 50,032.4 miles de pesos en los 7 contratos restantes, que se integra de la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite los trabajos ejecutados (reportes fotográficos) y falta de entero a las instancias correspondientes de las deducciones efectuadas, en su caso, de los contratos con número MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.39, MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.38, MPE-SOPDUE-

RE-IR-3-0-2023, y 23EIFEQ-COPLP-067-075 por 23,066.1 miles de pesos; por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite los trabajos ejecutados (reportes fotográficos), falta de entero a las instancias correspondientes de las deducciones efectuadas, y por la falta de documentación que acredite que el lugar donde se ejecutaron las obras son propiedad del gobierno estatal o municipal, correspondiente a los contratos con número MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.44 y MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.27 por 19,986.2 miles de pesos; así como por 7 conceptos de obra ejecutados que no se encuentran contemplados en el catálogo de conceptos de la propuesta ganadora o, en su caso, autorizados para ejecutar, correspondientes al contrato número SDUOP-SPC-EST-012-LP-0-OP-05-2023 por 6,980.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los reportes fotográficos, acta de inspección física, que acredita los trabajos ejecutados, así como el entero a las instancias correspondientes de las deducciones efectuadas, en su caso, de los contratos con número MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.39, MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.38, MPE-SOPDUE-RE-IR-3-0-2023, y 23EIFEQ-COPLP-067-075; asimismo, proporcionó los reportes fotográficos, acta de inspección física, que acredita los trabajos ejecutados, así como el entero a las instancias correspondientes de las deducciones efectuadas y la documentación que acredite que el lugar donde se ejecutaron las obras son propiedad del gobierno municipal, en su caso, de los contratos con número MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.44 y MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.27, y por último, se presentaron las notas de bitácora en las que se mencionan los conceptos que requieren de autorización, el dictamen de revisión de precios fuera de catálogo, el análisis de precios unitarios del contrato, la recepción de precios unitarios fuera de catálogo, la autorización de precios unitarios de los 7 conceptos fuera de catálogo del contrato número SDUOP-SPC-EST-012-LP-0-OP-05-2023, documentación que acredita la comprobación de los recursos por 50,032,363.84 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 31,471,523.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 31,471,523.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,471,325.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 583,132.2 miles de pesos, que representó el 71.5% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Querétaro pagó 568,058.7 miles de pesos, que representaron el 66.8% de los recursos disponibles y el 69.6% del asignado y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2024, se pagaron 826,405.7 miles de pesos que representaron el 97.2% del disponible y el 100.0% del asignado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SUB/00458/2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, mediante el cual se presenta información que atiende los hallazgos de la auditoría.

6 hip, 3CD3
- 3 copias -

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
¡Juntos, Adelante!

Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/00666/2024
Auditoría No. 1687
Asunto: Se remite información

Santiago de Querétaro, Qro., 05 de agosto del 2024

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto
Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo por la Auditoría Superior de la Federación, en alcance al oficio SC/SUB/00643/2024 notificado el 19 (diecinueve) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro), relacionado con la auditoría número 1687 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", Cuenta Pública 2023.

Al respecto, me permito remitir la información complementaria mediante los oficios en original con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por la Dependencia, Entidad y municipios que se detallan en el anexo adjunto al presente, siendo éstos los responsables del contenido de la misma.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

04059
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
05 AGO 2024
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D"

C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Mtro. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Mtra. Joanna Edresset Gambos Silveira.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Expediente/Minutario
AM/BS/URPR

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551
laguileram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria



Santiago de Querétaro, Qro., 22 de agosto de 2024

RECIBIDO
22 AGO 2024
13:20 m
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

RECEIVED
22 AGO 2024
0448

Sin otro particular al momento.

Atentamente

C.c.p. **Dr. en D. Oscar García González.-** Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Mtro. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Mtra. Joanna Ediresel Gamboa Silveira.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
LAM/EABP/BSS/LAMN

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Gro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551
laguilera@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

11 copias
- 3 copias -

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Avanzando Adelante

Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/00815/2024
Auditoría No. 1687
Asunto: Atención a la presentación de resultados
finales y observaciones preliminares

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
27 AGO 2024
OFICIALÍA DE PARTES
Santiago de Querétaro, Qro., 23 de agosto de 2024

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción II-, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación; me permito remitir en alcance al oficio SC/SUB/00799/2024, notificado el pasado 22 (veintidós) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) y que se relaciona con la auditoría 1687 con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Federativas**", Cuenta Pública 2023, los oficios en original con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por los municipios que se detallan en el anexo adjunto al presente, siendo éstos los responsables del contenido de la misma.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Mtro. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
LAM/BABP/BSS/AMM

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551
laguilera@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

2 Hojas 32 CDs
1 carpeta.
3 copias / 2 Hojas 90

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Adelante

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
11 SEP 2024
12:15
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/00865/2024
Auditoría No. 1687
Asunto: Respuesta al Acta de Resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones)

Santiago de Querétaro, Qro., 09 de septiembre de 2024

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares (con observaciones) de fecha 26 (veintiséis) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), así como a la cédula de resultados correspondientes a la auditoría 1687 con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Federativas**", Cuenta Pública 2023, me permito remitir en original los oficios con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las Dependencias, Entidades, municipios y Órganos Internos de Control, que se detallan en el anexo adjunto al presente, siendo éstos los responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

RECIBIDO
11 SEP. 2024
05:11
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Mtro. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Mtra. Joanna Ediresse Gamboa Silveira.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Moutario
IAM/EABP/AM

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5026 y 5551
laguilleram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

12 Hojas
3 CDs.
= 3 COPIAS =

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Avanza Adelante.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
18 SEP 2024
1234
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO ALCALDÍA

Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/00886/2024
Auditoría No. 1687
Asunto: Respuesta al Acta de Resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones)

Santiago de Querétaro, Qro., 17 de septiembre de 2024

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en alcance al oficio SC/SUB/00886/2024 notificado en la Auditoría Superior de la Federación el 11 de septiembre del presente año correspondiente a la auditoría 1687 con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas**", Cuenta Pública 2023, me permito remitir en original los oficios con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por los Municipios y los Órganos Internos de Control, que se detallan en el anexo adjunto al presente, siendo éstos los responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
18 SEP. 2024
05398
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

C.c.p. **Dr. en D. Oscar García González.**- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Mtro. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Mtra. Joanna Ediresel Gamboa Silveira.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
LM/BSE/AMM
1-a

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico,
Querétaro, Qro., CP 76000 Tel. 442 266 5000 ext. 5026 y 5551
laguileram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria



Santiago de Querétaro, Gro., 02 de octubre de 2024

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en alcance al oficio SC/SUB/00886/2024, notificado en la Auditoría Superior de la Federación el 18 (dieciocho) de septiembre del presente año, correspondiente a la auditoría 1687 con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas**", Cuenta Pública 2023, me permito remitir en original los oficios con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por la Dependencia y los municipios, que se detallan en el anexo adjunto al presente, siendo éstos los responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. **Dr. en D. Oscar García González.**- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Mtro. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
 NAM/BGP/BSS/3PR

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
 Querétaro, Gro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551
 lagulleram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
 www2.queretaro.gob.mx/contraloria

05889



Dirección de Auditoría de la
Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/DA/00429/2024
Auditoría No. 1687
Asunto: Respuesta al Acta de
Resultados finales y observaciones
preliminares (con observaciones)

Santiago de Querétaro, Qro., 03 de octubre del 2024

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.-, 5, 8, 9 -fracción IX y XVI- y 11 -fracciones IX y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y a la designación de enlace y suplente para la atención de las auditorías, contenida en el escrito de fecha 07 (siete) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro); en relación a la auditoría **1687** con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas**", **Cuenta Pública 2023**, me permito remitir en original el oficio SF/ST/2024/0066-D con la documentación soporte, la cual fue presentada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo ésta la responsable de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Con fundamento en los artículos 11 fracción IX y 42 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en suplencia por ausencia del Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Sergio Patiño Correa.- Subsecretario de la Contraloría Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Mtro. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
BSP/BSS/IRPR

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5122
laguilera@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

6hojas
3 copias

Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/00987/2024
Auditoría No. 1687
Asunto: Respuesta al Acta de
Resultados finales y observaciones
preliminares (con observaciones)

Santiago de Querétaro, Qro., 04 de octubre de 2024

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en alcance a los oficios SC/SUB/00982/2024 y SC/SUB/DA/00429/2024, notificados en la Auditoría Superior de la Federación el 02 (dos) de octubre del presente año, correspondientes auditoría 1687 con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas**", Cuenta Pública 2023, me permito remitir en original la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por los entes que se detallan en el anexo adjunto al presente, siendo éstos los responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p. **Dr. en D. Oscar García González.**- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento;
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento;
Mtro. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento;
Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
JAM/PARP/BASTRPR

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5651
laguillerm@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloría





AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 14 OCT 2024
 13446
 OFICIALÍA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

Subsecretaría de la Contraloría
 Oficio No. SC/SUB/01028/2024
 Auditoría No. 1687
 Asunto: Respuesta al Acta de
 Resultados finales y observaciones
 preliminares (con observaciones)

Santiago de Querétaro, Qro., 11 de octubre de 2024

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
 "D" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en alcance a los oficios SC/SUB/DA/00429/2024 y SC/SUB/DA/00435/2024 notificados en la Auditoría Superior de la Federación el 03 (tres) y 08 (ocho) de octubre del presente año respectivamente, correspondientes a la auditoría 1687 con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas, Cuenta Pública 2023**", me permito remitir anexo al presente el oficio original No. SF/ST/2024/0100-D signado por la Lcda. Lucero Durán Arias, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que contiene la documentación soporte certificada digitalmente correspondiente al reintegro de capital por \$28,000,198.00 (veintiocho millones ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) e intereses por \$3,471,325.00 (tres millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), siendo ésta la responsable de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
 Subsecretario de la Contraloría
 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p. **Dr. en D. Oscar García González**, - Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira, - Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
 LAM/BABP/BSA/DRPR

[Handwritten signature]

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
 Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551
 laguilera@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
 www2.queretaro.gob.mx/contraloria

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Obra pública

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2023 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2023.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2023, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2024; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas en los formatos solicitados por la Auditoría Superior

de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SF) y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP), la Comisión Estatal de Infraestructura (CEI), el Instituto de Infraestructura Física Educativa (IIFEQ), el Colegio de Bachilleres (COBAQ), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE), la Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE), el Instituto del Deporte y la Recreación (INDEREQ), la Unidad de Servicios para la Educación Básica (USEBEQ), la Universidad Tecnológica (UTEQ), así como los municipios de Colón, Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Pedro Escobedo, Pinal de Amoles, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Toluca, todos del estado de Querétaro.